

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01 Versión:01	Página 1 de 3 28/12/2018
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

### CONVOCATORIA No. 001

DE: JUAN CAMILO RAMÍREZ GARCÍA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO.

PARA: ELEGIBLES CONCURSO DOCENTE.

ASUNTO: USO DE LISTA DE ELEGIBLES PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES DE EMPLEOS DOCENTES.

FECHA: 4 DE ENERO DE 2024.

Mediante Acuerdo N° 20212000021756, modificado por los Acuerdos No. 148 de 28 de marzo de 2022 y No. 279 de 06 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó las Convocatorias No. 2150 a 2237 de 2021, 1316 y 2406 de 2022, para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Municipio de Pitalito.

En cumplimiento de los lineamientos trazados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular Externa 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023, para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes, la cual señala:

Durante el termino de vigencia de las Listas de Elegibles establecido en los artículos 2.4.1.1.16., 2.4.1.1.17. y 2.4.1.7.2.18 del **Decreto 1075 de 2015**, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, deberán usar las listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

...

*d) Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dura la respectiva situación administrativa.*


Ahora bien, para la provisión de empleos de docentes en vacancia temporal cuyos titulares se encuentren en situación administrativa que impliquen una separación temporal del cargo, el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

**"ARTÍCULO 13. Nombramientos provisionales.** Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo. (...)"* (Negrilla fuera del texto).

Proyectó: Rosmira Guerrero Sterling/ Profesional Universitario  
Aprobó: Juan Camilo Ramírez García – Secretario Educación Municipal

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01 Versión:01	Página 2 de 3 28/12/2018
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

## 1. CONVOCA

En consideración de que existen varias vacantes para las OPEC (183272, 183281, 183431, 183254, 183276, 183437, 183458, 183463, 183467, 183476, 183482, 183491 y 183495), y con el propósito de garantizar el orden de elegibilidad de quienes integran las listas de elegibles, se convoca para que en audiencia pública se surta con quienes estén interesados en la provisión de las vacancias temporales que se relacionan en el archivo adjunto.

A más tardar para el 9 de enero de 2024 a través del aplicativo de Atención al Ciudadano SAC2, deberán manifestar la intención de participar en la audiencia pública que se realizará el día 10 de enero de 2024 a las 10: 00 a.m en el Edificio Municipal la Chapolera (Auditorio del quinto piso).

La inasistencia del elegible a la audiencia antes mencionada se entenderá como su intención de no participar en el proceso de selección para escogencia de las vacantes temporales.

## 2. ELECCIÓN DEL ELEGIBLE PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL

El presente proceso de selección del elegible para el nombramiento temporal como **Docente de Aula en las Instituciones Educativas del municipio de Pitalito** se realizará con base en las instrucciones citadas en la Circular Externa 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual se encuentra publicada en la página oficial de la Entidad Territorial <http://www.alcaldiapitalito.gov.co> y remitida a los correos electrónicos de los elegibles.

## 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA NOMBRAMIENTO

Los documentos que se relacionados a continuación deberán ser acreditados por los elegibles seleccionados en la convocatoria y conforme al cronograma.

1. Carpeta cuatro (04) aletas color blanco, tamaño oficio, propalcote 320 gms.
2. Fotografía tamaño jumbo 10x12 fondo azul.
3. Dos (02) fotocopias del documento de identidad, ampliado al 150%.
4. Fotocopia legible de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
5. Formato hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"; disponible en [www.funcionpublica.gov.co/web/sigep](http://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep); anexar soportes (actas de grado, diplomas y certificados laborales).
6. Tarjeta profesional, si aplica.
7. Consulta de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República.
10. Consulta de medidas correctivas vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
11. Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"; disponibles en [www.funcionpublica.gov.co/web/sigep](http://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep).
12. Formato único de hoja de vida de la Fiduprevisora S.A (original y copia).
13. Declaración juramentada de no vinculación con otras entidades públicas (formato institucional).
14. Tabla de competencias comportamentales (formato institucional).

Proyectó: Rosmira Guerrero Sterling/ Profesional Universitario  
Aprobó: Juan Camilo Ramírez García – Secretario Educación Municipal

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

3

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01 Versión:01	Página 3 de 3 28/12/2018
<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>			

15. Formato familiar (formato institucional).
16. Certificado de cuenta bancaria actual.

**NOTA:** Los documentos deben tener fecha posterior a los resultados de la convocatoria.

Para los documentos requeridos en los numerales 5 y 11; es preciso indicar que: La hoja de vida debe estar actualizada a la fecha (experiencia laboral docente y formación académica).

La declaración de bienes y rentas de ingreso, debe ser a corte del 31 de diciembre del 2023.

#### 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación de la manifestación expresa por escrito para participar en la audiencia pública – Radicar por el SAC2.	9 de enero de 2024.
Audiencia pública selección de vacante temporal.	10 de enero de 2024. Hora: 10:00 AM
Publicación en la página <a href="http://www.alcaldiapitalito.gov.co">http://www.alcaldiapitalito.gov.co</a> , del acta general de la audiencia pública.	11 de enero de 2024.
Recepción de documentos para el nombramiento temporal.	11 enero de 2024. Hora: 8:00 AM a 12:00 M y de 2:30 a 5:00PM
Proceso de nombramientos y posesiones.	12, 15 y 16 de enero de 2024.



JUAN CAMILO RAMÍREZ GARCÍA  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Rosmira Guerrero Sterling/ Profesional Universitario  
Aprobó: Juan Camilo Ramírez García – Secretario Educación Municipal

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

